ADENDA No. 01
PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. MS-IP-021-2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN EN LAS PRUEBAS SABER 11 (PRE-ICFES) PARA LOS ESTUDIANTES DE 11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO RICAURTE, ASI COMO SUMINISTRO DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS Y CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADA JORNADA PEDAGÓGICA.

El alcalde Municipal de Santana, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 se permite modificar estando en término el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. MS-IP-021-2026.**

Conforme con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, en la Ley 1150 de 2007, y ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas al proceso, con el propósito de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes, se hace necesario modificar y/o aclarar que el proceso de mínima cuantía MS-IP-021-2026, en los siguientes aspectos:

MODIFICACIÓN No. 01:

Modificar el requisito de capacidad técnica, el cual quedará establecido de la siguiente forma:

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe presentar un (01) contrato, ejecutados y liquidado con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN EN LAS PRUEBAS SABER 11 (PRE ICFES) PARA LOS ESTUDIANTES DE 11 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANTONIO RICAURTE, ASI COMO SUMINISTRO DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS** Y **CAPACITACIÓN DOCENTE DENOMINADA JORNADA PEDAGÓGICA.¨** y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. La entidad podrá verificar la información suministrada. La experiencia se acreditará mediante la presentación de la certificación de los contratos y/o su respectiva acta de liquidación para contratos con entidades públicas. Factura de venta que cumpla requisitos DIAN, u orden de compra firmada por el contratista y contratante, para el caso de contratos con entidades privadas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

EL proponente deberá acreditar Mínimo tres (3) contratos ejecutados y terminados relacionados con servicios educativos en los últimos 5 años, en preparación de pruebas saber 11.

De igual forma Experiencia en mínimo un (1) contrato relacionado con programas de bilingüismo o enseñanza del inglés.

Los demás aspectos del proceso contractual no sufren modificación.

Dada a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026,

Sin otro particular,

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANA BOYACÁ

Revisó.
ADCONS S.AS / asesores contratación
RL. DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA